



Exp.230/08
R.D.317/26
Acta N°69

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 23 de setiembre de 2026.

VISTO: la solicitud de compra de combustible cursada por la Oficina de Control Vehicular, y que luce a foja 1 de obrados; -----

RESULTANDO: I) que por la misma, solicita la compra de 27.000 litros de nafta súper 95 (Por sistema CONVE), para uso de flota de vehículos de calle; -----

-----II) que a fojas 4, la Gerencia de Finanzas informa acerca de la falta de disponibilidad para cubrir el presente gasto; -----

-----III) que a fojas 5, la Gerencia General, eleva informe solicitando autorización para la compra de 27.000 litros de nafta Súper 95, por sistema CONVE; ----

CONSIDERANDO: lo informado y la necesidad de contar con el citado suministro, corresponde proceder en consecuencia; -----

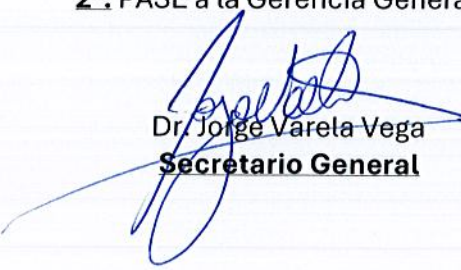
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y al amparo de lo dispuesto en el numeral 3) del Artículo 33º, inciso C) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); -----

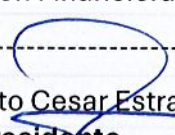
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º. AUTORIZAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- la adquisición a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) de 27.000 litros de nafta SUPER 95 30S por Sistema CONVE, acorde al importe detallado por la Gerencia de Finanzas a fojas 4 de obrados, acorde a lo dispuesto en el Artículo 33º, inciso D), numeral 3) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). --

2º. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General


Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente



RM.